

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de septiembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Corona sueca	2,116
Corona danesa	1,585
Corona noruega	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Los Angeles

El señor Cónsul de España en Los Angeles comunica a este Ministerio el fallecimiento de Angel Martínez, nacido el 23 de febrero de 1896, ocurrido el día 18 de junio de 1956.

Madrid, 21 de agosto de 1956.

COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

SANTANDER

EDICTO

Don Antonio Lemus Vivero, Alférez de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del expediente de hallazgo número 607 de 1956, destinado actualmente en la Comandancia Militar de Marina de Santander.

Hago saber que habiéndose hallado en el lugar conocido por Las Quebrantas, de la bahía de Santander, por el vecino de Pedreña (Santander) José Castanedo Cavia, los restos de un patache, del cual ha sido sacado y puesto a disposición de este Juzgado el siguiente material de chatarra: pletina gruesa, pletina fina y herraduras de caballo en bastante mal estado, arrojando un peso de 2.000 kilogramos aproximadamente.

Lo que hace público para general conocimiento, debiendo toda persona interesada en el hallazgo presentarse en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente, ante el Juez Instructor que suscribe.

Santander, 22 de agosto de 1956.—El Alférez de Navío, Juez Instructor, Antonio Lemus.
4.639-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Gaja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 7 de octubre de 1954 con los números 838.301 de entrada y 150.109 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico sin interés, constituido por don Justiniano Martínez Re-

dondo, de la propiedad del mismo, y a disposición del señor Ingeniero Jefe de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, para responder de la fianza de la tarjeta de transportes del camión M-99967. Importa el depósito 2.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de agosto de 1956.—El Delegado central de Hacienda, P. S., José Rojo García.
9.044-O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 6 de julio de 1956, acordó en el expediente número 540 de 1955 por contrabando lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28 primera de la misma.

2.º Declarar responsable en concepto de autores a Josefa Araujo Cuña, Carmen Barcia Rodríguez, Soledad Tobio Lores, María Real Lorenzo, Dolores Tobio Lores, María Cruz Barcia Franco y Rosalía Goris Cousido.

3.º Imponerles las multas siguientes: Rosalía Araujo Cuña, 1.380 pesetas. Carmen Barcia Rodríguez, 1.680 pesetas. Soledad Tobio Lores, 1.840 pesetas. María Real Lorenzo, 1.050 pesetas. Dolores Tobio Lores, 578 pesetas. María Cruz Barcia Franco, 508 pesetas. Rosalía Goris Cousido, 756 pesetas. Total importe de la multa, siete mil setecientos noventa y dos pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponde no superior a un año.

5.º Declarar el comiso de toda la mercancía aprehendida.

6.º Declarar responsables subsidiarios en cuanto al pago de las multas impuestas a Rosalía Goris y Dolores Tobio a sus maridos.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra esta resolución no se da recurso alguno.

Requerimiento: Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar a continuación en esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato

cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de María Cruz Barcia Franco, cuyo domicilio conocido era La Seca, número 5, Pontevedra, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 20 de agosto de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).
4.637-O.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación en Pontevedra y en sesión del día 13 de julio de 1956, al conocer del expediente número 997 de 1954, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28 primera de la misma.

2.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad. Ninguna, por ser de mínima cuantía para los reos.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Carmen González sin segundo, Divina Rosas Martínez y María Durán Estévez.

4.º Imponerles las multas siguientes: Carmen González sin segundo, 735 pesetas.

Divina Rosas Martínez, 1.764 pesetas. María Durán Estévez, 919 pesetas. Total importe de la multa, tres mil cuatrocientas dieciocho pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de libertad que corresponda, no superior a un año.

6.º Declarar el comiso del café aprehendido.

7.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta a María Durán Estévez a su marido.

8.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

9.º Absolver a la Empresa Ojea y a Luis Areal Carrera.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal. (no tiene recurso) en el plazo de quince días a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento.—Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar a continuación de esta cédula los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima al que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO para conocimiento de María Durán Estévez y su marido, cuyo último domicilio conocido era Las Nieves y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 20 de agosto de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visito bueno: El Delegado-Presidente (ilegible).

4.638-O.

SALAMANCA

A fin de subsanar el error padecido en la publicación del anuncio de la Delegación de Hacienda de Salamanca sobre extravío de una inscripción de la Deuda Perpetua Interior, aparecido en el número 305, fecha 1 de noviembre de 1954, se inserta nuevamente, debidamente rectificado:

«Habiendo sufrido extravío la inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 que más abajo se detalla, se pone en conocimiento de quienes se crean interesados en ello, que el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, puedan alegar lo que estimen oportuno respecto a la anulación del título que nos ocupa, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna se anulará la inscripción objeto de extravío, expidiéndose un nuevo duplicado.—Inscripción nominativa de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 del concepto de «Instrucción Pública», emisión de 1917, núm. 671, a favor de la Escuela de Cantalino (Salamanca), por pesetas 561,13, de capital nominal.»

Salamanca, 22 de agosto de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.587-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don José Leal Solera y don José Custodio, Capitán y primer Oficial que fueron del «Castillo de Simancas», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se les comunica que el fallo dictado por la extinguida Junta Administrativa de esta provincia en el expediente número 8 de 1947, seguido contra J. W. Lawton, por supuesta importación de mercancías sin licencia, ha sido recurrido en alzada por los inculcados, señores E. Molowny, Fermín Morín Pérez, Delegado de «Aucona» en esta provincia, y Víctor Manuel Alvarez, y no habiendo suscrito los citados señores don José Leal Solera y don José Custodio escrito alguno en la apelación interpuesta, se les concede un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, para que formulen ante este Tribunal Provincial las alegaciones que estimen oportunas a la defensa de sus intereses, significándoles que a los efectos pertinentes podrán examinar en la Secretaría de este Tribunal el expediente y actuaciones, durante los días y horas hábiles, dentro del plazo concedido, una vez transcurrido el cual se elevará al Tribunal Económico-Administrativo Central el expediente, junto con los escritos que se presente, para su resolución.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de agosto de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente, José Molowny Real.

4.662 O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 81

Modesto Luis Martín Burguillo.—Jubilados.

Esperanza Palancares Andrés.—M. Militar.

Josefa Ríos Castelló.—Idem.

Ana Puche Azorín.—Idem.

Amparo Carrasco Cortelles.—Idem.

Consuelo Bóteila Ramos.—Idem.

Índice número 82

Juan Pérez García.—Retirados-Cruces. Traslado.

Diego González Segovia.—Idem.

María de los Desamparados Cortés Gomar.—Dote.

Índice número 83

Silverio Palafox Boix.—Jubilados.

Vicente Llopis Sanchís.—Retirados.

Salvador López Pérez.—Idem.

Diego Carrasco Cano.—Idem.

Hipólito Durán Fernández.—Idem.

Miguel Cañada Reche.—Idem.

Julio Mochales Lava.—Idem.

José Noverques Cervera.—Idem.

Ángel Genovés Serrano.—Idem.

Crisanto Calero Rosillo.—Idem.

María Luz Carles Feiró.—Nómina extranjera.

Índice número 84

Carmen Martínez Leal.—M. Civil.

Luis Cereceda Merino.—Jubilados.

Huérfanos Cervelló Valdés.—M. Militar.

Rosario Martínez Biosca.—Idem.

Enrique Vacas Jiménez.—Retirados.

Salvador Blasco Montesinos.—Idem.

Fernando Marín Martí.—Idem.

Leandro Martínez Valero.—Idem.

José Lloréns García.—Idem.

Salvador Moreno Magán.—Idem.

Valencia, 24 de agosto de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.664-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Emplazamiento: Aranjuez-Añover de Tajo.

Objeto de la petición: Línea eléctrica a 45 KV. trifásica de circuito simple con conductores de cobre de 100 mm² de sección (u otro material de conductibilidad equivalente) sobre aisladores de tipo rígido y apoyos de hormigón; el recorrido será de una longitud de 11.855,25 metros y tendrá su origen en la subestación de Aranjuez y su término en la de Añover de Tajo, ambas propiedad de la Sociedad peticionaria.

Presupuesto de la instalación: pesetas 3.416.579,46 pesetas.

En esta instalación se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 20 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Peñalver Oliva.

4.585-O.

AVILA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios.

Emplazamiento: Avila.

Valor de la maquinaria: 240.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Avila con una capacidad de 700 localidades.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, avenida de Portugal, 27.

Avila, 22 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Juan González Uña.

649-O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 3.000/5.000 voltios y de una longitud total de 595 metros, de ellos 370 aéreos y 225 subterráneos, que partiendo de la subestación proyectada en carretera Portugal y fábrica de ITESA, llegue a las inmediaciones de la central lechera, donde se construirá un centro de transformación y medida de 160 KVA, para servicio de esta industria.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 11 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

9.020-O.

AMPLIACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cristóbal López Pérez.

Lugar de situación de la industria: Los Santos de Maimona.

Objeto: Perfeccionar su industria de fábrica de harinas, mediante la instalación de un planchister, en sustitución del actual; un sator, también en sustitución del actual, y dos molinos modelos M. de 500 por 220, en sustitución de otros dos de dos pasadas de compresión de un metro cada uno.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

9.021-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Sánchez Fernández.

Lugar de situación de la industria: Villarta de los Montes.

Objeto: Instalar una industria de panadería mecánica.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
9.022-O.

BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Martínez Cortázar.

Emplazamiento: Burgos (Puebla, 37).
Capital: 105.000 pesetas, correspondiendo 30.000 pesetas a la ampliación.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en su fábrica de tejidos de punto una máquina tricostosa de 80/12 (80/12) accionada a mano.

La citada máquina es de procedencia nacional.

Producción: Muy variable.
Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11) por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 18 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.
4.580-O.

Peticionario: Don José Denis Niembro.
Emplazamiento: Quintanilla del Rebollar.

Capital: 75.000 pesetas, correspondiendo a la ampliación 50.000 pesetas.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en su fábrica de teja y ladrillo una máquina galletera y un motor Diessel de 15 H. P.

Dicha máquina es de procedencia nacional.

Producción: Medio millón de piezas al año.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 11) por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 19 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.
4.579-O.

Peticionario: Don Fabián Mediavilla Uero.

Emplazamiento: Quintanar de la Sierra.

Capital: 150.000 pesetas, correspondiendo 50.000 pesetas a la ampliación.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en su taller de carpintería mecánica una máquina regresadora y sustituir una cepilladora.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: No varía.
Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander número 11) por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 18 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.
4.581-O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Sebastián Ramos Martín.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Holguera.

Capacidad de espectadores: 250 localidades.

Capital: 60.000 pesetas.
Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
9.029-O.

Peticionario: Don Atilano Palacios Fernández.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Logrosán.

Capacidad de espectadores: 1.500 localidades.

Capital: 150.000 pesetas.
Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
9.028-O.

Peticionario: Don José Lozano Madruga.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Torrequemada.

Capital: 600.000 pesetas.
Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 7 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
9.027-O.

Peticionario: Don Florián Martín Fernández.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Gata.

Capacidad de producción: 450 kilogramos días.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capital: 116.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 7 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
9.026-O.

CASTELLON

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Francisco Gaya Ten.

Domicilio: Alcora. Plaza España, 4.

Objeto de la instalación: Transformación de energía eléctrica para el servicio de su fábrica de azulejos, sita en Alcora, Ptda. Viñals.

Cantidades: 100 KVA. a 10.000/220-127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas

por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36, principal, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 9 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
9.018-O.

Peticionario: Don Miguel Villalonga Castel.

Domicilio: Castellón, Gobernador, 98.
Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de alumbrado en la Ptda. Els Terrers, del término municipal de Benicasim.

Cantidades: 20 KVA. a 10.000/220-127 voltios y una derivación de línea de 417 metros de longitud.

La maquinaria y material a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36, principal, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 8 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
9.019-O.

SORIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Victorino Llorente Ciriano.

Objeto: Ampliación de industria de mouturación de piensos para atender necesidades de almacén propio en esta capital.

Desea sustituir triturador de 16 martillos y 10 CV. por otro de 36 martillos 25 CV.

Todos los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán su escritos, por duplicado, y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5, primero.

Soria, 21 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.
651-O.

Peticionario: D. Blas San Jasé Arranz.

Objeto: Modernizar su industria de fabricación de pasta para sopa en esta capital, sustituyendo amasadora, prensa y maceradora por una prensa automática, con motor de 7,5 CV.

Capacidad de producción: Una vez realizada la sustitución seguirá siendo la misma, es decir, 300.000 kilogramos anuales.

Tanto la maquinaria como las materias primas serán de procedencia nacional.

Cuantas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos por duplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5.

Soria, 21 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.
650-O.

DISTRITOS MINEROS

CIUDAD REAL

Habiéndose padecido error en la publicación del anuncio relativo a la solicitud del permiso de investigación número 11.601, denominado «Wamba» (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 210, página 2737 del Anexo, del 28 de julio corriente), en el que se hacía constar que estaba enclavado en los términos municipales de Guadalmez y Zarza

Capilla, en lugar de Guadalmez (Ciudad Real y Capilla (Badajoz), por medio del presente se rectifica, el repetido anuncio en el sentido de que el indicado permiso de investigación se encuentra ubicado en los términos municipales de Guadalmez (Ciudad Real) y Capilla (Badajoz).

Ciudad Real, 30 de julio de 1956.—P. el Ingeniero Jefe, J. Gomis.
4.596-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALICANTE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Abargues Cortés.

Objeto: Elaboración de vinos y mistelas.
Emplazamiento: Calpe.
Maquinaria y materias primas -nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura Agronómica (Teniente Alvarez Soto, 1), por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 22 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Torras Uriarte.
4.578-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Modesto Pascual Zabal.

Emplazamiento: Arnedo.
Objeto: Instalar cámara frigorífica en carnicería.

Maquinaria: Nacional.
Quienes se crean afectados pueden presentar escrito por cuadruplicado en este Servicio de Ganadería, Sagasta, 17, tercero, dentro de los diez días hábiles de su publicación.

Logroño, 21 de agosto de 1956.—El Jefe provincial de Ganadería, Hilario de Bidaso.
4.582-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Renilla, Moro y Compañía, S. L.»

Emplazamiento: Talavera de la Reina, Isla de los Molinos.

Capital: 230.000 pesetas.
Objeto: Elaboración de piensos compostos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Capacidad de producción: 3.000 kilogramos de harinas en jornada normal para presentarlo como mezcla seca.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamaciones por escrito triplicado, dentro de dicho plazo, ante esta Jefatura, sita en Santa Clara, número 6.

Toledo, 20 de agosto de 1956.—El Jefe del Servicio, Luis Durbán.
4.584-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de febrero de 1956 falleció en Ribera Alta (Alava) el obrero Juan Garasa Celaya, de treinta y cuatro años de edad, natural de Alsasua (Na-

varra), hijo de José María y de Justa, domiciliado en Viñas (Zamora), que trabajaba al servicio de R. E. N. F. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 21 de agosto de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

LA CORUÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:
Nombre del peticionario: Don Emilio Soto Casal.

Clase de aprovechamiento: Puente.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Eume.

Término municipales en que radicarán las obras: Capela (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 3 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Berros.
652-O.

OVIEDO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Félix Fernández-Miranda Gutiérrez.
Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Cien (100) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cervigao.

Término municipal en que radicarán las obras: Aller (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta na-

turales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo calle del Doctor Casal número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 22 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director, César Conti,
4.636-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, se anuncia pública subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de construcción del camino vecinal de Viver a Serrateix.

El tipo de licitación es la cantidad de 5.931.488,39 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es el de dos años, y el de garantía, de un año, a contar desde la fecha de la recepción provisional de las mismas. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 3, artículo único, capítulo XI del presupuesto extraordinario para nueva construcción de caminos vecinales.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de pesetas 113.972,35, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario se fija en los porcentajes siguientes, con relación al importe de la adjudicación: el cuatro por ciento, por los cinco millones de pesetas, y el tres por ciento por lo que exceda de dicha cantidad.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas quince minutos del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación, y extendidas en papel sellado de una clase sexta y reintegradas con una póliza de 1.50 ptas. de esta Diputación, deberán presentarse en el precitado Negociado todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publi-

cación oficial, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número 4 del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona 18 de agosto de 1956.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don , vecino de , con domicilio en la calle , número , enterado de los pliegos de condiciones, cuadros de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de , se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifras), lo que representa una baja de por ciento del tipo de licitación, y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en los trabajos, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes. (Fecha y firma del proponente.)

3.409—O.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, se anuncia pública subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Sabadell a la carretera de la de Moncada a Tarrasa a San Cugat del Vallés, por Sardanyola, trozo segundo, de Bella-Terra a dicha carretera, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado.

El tipo de licitación es la cantidad de 2.678.393,99 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de quince meses, y el de garantía, de un año, a contar desde la fecha de la recepción provisional de las mismas. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida cuarta, artículo único, capítulo XI, del Presupuesto extraordinario para nueva construcción de caminos vecinales.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de pesetas 53.567,87, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del cuatro por ciento de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas treinta minutos del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de

la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase 6.ª y reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas de esta Diputación, deberán presentarse en el precitado Negociado, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 18 de agosto de 1956.—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don , vecino de , con domicilio en la calle , número , enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de , se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), lo que representa una baja de por ciento del tipo de licitación, y además se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, ni en ningún otro señalado en las disposiciones legales vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

3.410—O.

L E O N

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de un edificio destinado a diez viviendas para los señores Maestros en Villafranca del Bierzo (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos sesenta y seis mil doscientas veinticuatro pesetas y setenta y cuatro céntimos.

La fianza provisional es de trece mil trescientas veinticuatro pesetas y cincuenta céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el

Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece horas reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos y en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

León, 16 de agosto de 1956.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de , que habita en provisto de carnet de identidad núm. , expedido en , con fecha de de de , obrando en su propio derecho (o con por poder bastante de D , en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en , núm. del día de de , así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de , núm. , y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

3.434—O.

CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE CADIZ

CONCURSO

En las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones facultativas y particulares y económicas relativo al concurso para suministro y montaje en el almacén número 1 en el muelle de Poniente del puerto de la Zona Franca de Cádiz de dos montacargas para carga y personas.

La fianza provisional para tomar parte en dicho concurso será de cincuenta mil pesetas (€0.000).

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este mismo anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y solamente hasta las doce horas del día en que finalice dicho plazo. La apertura de pliegos tendrá lugar en ese mismo día, a las trece horas, en el salón de actos del Consorcio y ante la Mesa designada en el pliego de condiciones.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., justifica su personalidad con ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», núm. ..., fecha ..., y de los requisitos que se exigen para la adquisición por concurso de dos montacargas y de su montaje en el almacén número 1 en el muelle de Poniente de la Zona Franca de Cádiz, y habiendo quedado enterado y conforme con los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la construcción y montaje de los citados montacargas, con arreglo a la propuesta y planos que presente, por el precio de ... (1) pesetas y en el plazo de ... (2) meses, a partir del momento en que se le comunique la adjudicación.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la cantidad expresada en letra por la que se comprometo a la ejecución de la obra.

(2) Aquí el plazo, en letra, que fije para la construcción y montaje de los montacargas.

Cádiz, 21 de agosto de 1956.—El Delegado del Estado, Francisco Sánchez-Cosío.

3.431—O.

SUBASTAS

En las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y toda la documentación relativa a la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto de muelle de Ribera, trozo segundo», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la suma de cinco millones setecientos dieciocho mil novecientos sesenta y seis pesetas (5.718.960).

La fianza provisional para tomar parte en dicha subasta será de ciento catorce mil trescientas setenta y nueve pesetas con veinte céntimos (114.379.20).

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este mismo anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y solamente hasta las doce horas del día en que finalice dicho plazo. La apertura de pliegos tendrá lugar en ese mismo día, a las trece horas, en el salón de actos de dicho Consorcio ante la Junta designada en el pliego de condiciones.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle o plaza de, número, que justifica su personalidad con la presentación de ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», número ..., de fecha ..., y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de muelle de Ribera, trozo segundo», y habiendo quedado perfectamente enterado y conforme del objeto de la licitación por los documentos del «Proyecto y el correspondiente pliego de condiciones particulares y económicas», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras de que se trata, con estricta sujeción a los exigidos requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (1) como remate del presupuesto de contrata, y ofreciendo terminarlas dentro del plazo de cinco meses a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de adjudicación de esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y redactadas en papel sellado de la clase 6.^a (4,50 ptas.), o en papel común reintegrado con pólizas de igual valor, ajustándolas al modelo anterior.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales y fueran las más bajas, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá en su día la adjudicación por medio de sorteo.

Cádiz, 21 de agosto de 1956.—El Delegado del Estado, Francisco Sánchez-Cosío.

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado. Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese con claridad y precisión la cantidad en pesetas y céntimos (y escrita en letra) por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras; igualmente será rechazada toda proposición en la que se introduzca alguna cláusula o condición.

3.432—O.

En las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y toda la documentación relativa a la subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto de cierre del trasdós del muelle de Ribera», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la suma de dos millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos (2.667.986,24).

La fianza provisional para tomar parte en dicha subasta será de cincuenta y tres mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con setenta y dos céntimos (53.359,72).

Las proposiciones podrán presentarse en las oficinas de la Dirección Facultativa del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este mismo anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y solamente hasta las doce horas del día en que finalice dicho plazo. La apertura de pliegos tendrá lugar en ese mismo día, a las trece horas, en el salón de actos de dicho Consorcio ante la Junta designada en el pliego de condiciones.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle o plaza de ..., número ..., que justifica su personalidad con la presentación de ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», número ..., de fecha ... y de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de cierre del trasdós del muelle de Ribera», y habiendo quedado perfectamente enterado y conforme del objeto de la licitación por los documentos del «Proyecto y el correspondiente pliego de condiciones particulares y económicas», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras de que se trata, con estricta sujeción a los exigidos requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (1) como remate del presupuesto de contrata, ofreciendo terminarlas dentro del plazo de cinco meses, a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de adjudicación de esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y redactadas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en

papel común reintegrado con pólizas de igual valor, ajustándola al modelo anterior.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales y fueran las más bajas, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá en su día la adjudicación por medio de sorteo.

Cádiz, 21 de agosto de 1956.—El Delegado del Estado, Francisco Sánchez-Cosío.

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado. Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese con claridad y precisión la cantidad, en pesetas y céntimos (y escrita en letra), por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras; igualmente será rechazada toda proposición en la que se introduzca alguna cláusula o condición.

3.433—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Extraviados cinco resguardos de depósito transmisibles números 171.552, 172.565, 160.682, 161.508 y 150.054, de pesetas nominales 4.500, 500, 1.000, 5.500 y 4.000, respectivamente, en Cédulas del Banco de Crédito Local, 4 por 100, lotes 1944, los dos primeros; títulos de la Deuda Amortizable del Estado 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1951, los dos siguientes, y obligaciones del Ayuntamiento de Valencia, Ensanche 20.^a emisión, el último; a favor de doña Encarnación Gadea Ibáñez, como asimismo dos resguardos de depósito transmisible números 160.553 y 89.682, de pesetas 14.500 y 13.500, respectivamente, en títulos de la Deuda Amortizable del Estado 3,50 por 100, emisión 15 de julio de 1951, el primero, y Deuda Perpetua Interior 4 por 100, el segundo, a favor de doña Encarnación y doña Angeles Gadea Ibáñez, indistintamente, se expedirán duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada a esta Sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 31 de agosto de 1956.—El Secretario, V. Chiralt.
9.364—P.

LINARES

Relación de los saldos de cuenta corriente, depósitos en efectivo y de valores existentes en esta Sucursal, incursos en presunción de abandono, que deben pasar al Estado, con arreglo al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, si por los interesados o sus derechohabientes no se ejercita alguna gestión que acredite su propiedad:

Cuentas corrientes:

Compagnie d'Electricité et Traction en Espagne, Linares, 142,33 pesetas.
Gallardo Gómez, Justo, 285,36 pesetas.
Moreno Agrela, José, 2.377,51 pesetas.
Moreno Mora Pedro, 1.000 pesetas.
Padilla Jordán, Juan, 1.000 pesetas.

Depósitos en efectivo:

Tble. 208, Isabel Sena Anguita, 1.389 pesetas.

T. 211, Rafael Troyano López, 639 pesetas.

T. 213 Francisca y Mariano Rivas Moreno y Rogelia López Trujillo, 639 pesetas.

I. 107, Director Sucursal Linares, pesetas 66,05

Depósitos de valores:

Ible. 5534 por 100 interior, Guillermina, Felipe, Germán, Victoria, Luisa Bernardo y Obdulia Borrel Mitelbrún, menores, pesetas nominales 100, reducido a pesetas efectivas 84,07 por canje fusión de 1951.

Ible. 5924 por 100 interior, Diego Faba Pérez y Enrique Berenguel Pérez, albaceas testamentarios de don Luis Berenguel Pérez, pesetas nominales 141.000.

Ible. 599, acciones Aguas de Linares, Sociedad Anónima, Concepción Gil de Bernabé, pesetas nominales 14.730.

Tble. 2954 de acciones de Tracción Eléctrica «La Loma», Josefa Garrido Padilla, Carmen y Rosario Monteagudo Garrido, indistintamente, pesetas nominales 29.500.

Tble. 2955, obligaciones de Tracción Eléctrica «La Loma», los mismos interesados del anterior, 44.000 pesetas nominales.

Ible. 6 cartas de pago, Presidente de la Audiencia Territorial de Granada, carta de pago número 20, de Jaén, a favor de Wenceslao Rus.

Linares, agosto de 1956.—El Secretario, C. Sagastizábal, 4.757—P.

SANTIAGO

Saldos de cuenta corriente y depósitos en presunción de abandono, que serán ingresados en el Tesoro Público en caso de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes.

Saldos de cuenta corriente: Crusat Barret, Gabino, 110,22 pesetas; Negreira Suárez, Julián, 117,15; Varela Castro, María, 263,25.

Depósito en efectivo: Número 130, intransmisible, Manuel Rial Antelo, de 500 pesetas en 4 por 100 amortizable 15 noviembre 1945; 8.149 transmisible, Pilar Santos Gómez o Victorino Pérez Santos, indistintamente, de 2.700 pesetas en 4 por 100 Interior; 2.985, intransmisible, María García Pérez, usufructuaria, y nudopropietarios José Suárez Fernández y José Cajide Bugallo, de 2.600 pesetas en 4 por 100 Interior; 31.192, transmisible, Francisco Otero Baleirón, de 500 pesetas en 4 por 100 Interior, y 2.791, intransmisible, María López Regueiro, de 500 pesetas en 4 por 100 Interior.

Santiago de Compostela, 22 de agosto de 1956.—El Secretario, A. Barral, 9.320—P.

BANCO COMERCIAL DE TARRASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

TARRASA

Por el presente aviso, se comunica a cuantos pudieran tener interés en ello, que la Junta general extraordinaria de este Banco acordó la fusión con el Banco Comercial Transatlántico, S. A., mediante la incorporación de nuestro Activo y Pasivo al de dicho Banco. La fusión se hará canjeando cada una de nuestras acciones por otra de igual valor nominal del Banco Comercial Transatlántico, S. A.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas que no asistieron a la Junta general extraordinaria, que con arreglo al artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, tienen un plazo de tres meses para adherirse por escrito al acuerdo de fusión.

Tarrasa, 5 de septiembre de 1956.—Por el Consejo de Administración, Pedro Amat Roumens, 9.423-P.

1.ª 11-9-1956

BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO, S. A.

BARCELONA

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de cuantos pudieran tener interés en ello que la Junta general extraordinaria de señores accionistas de la Sociedad acordó la fusión de este Banco con el Banco Comercial de Tarrasa, S. A., mediante la absorción del segundo por el primero.

La operación se efectuará por medio de la ampliación del capital del Banco Comercial Transatlántico, S. A., y entrega de una acción por cada una del Banco Comercial de Tarrasa, S. A., del mismo nominal.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas que no asistieron a la Junta general extraordinaria que, con arreglo al artículo 144 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, tienen un plazo de tres meses para adherirse por escrito al acuerdo de fusión.

Barcelona, 5 de septiembre de 1956. Por el Consejo de Administración, el Secretario.

9.424-P.

2.ª 11-9-1956

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes valores que han sido emitidos y puestos en circulación por Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

250.000 obligaciones simples al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 250.000, inclusive, al interés del 6,75 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos en 1 de mayo y 1 de noviembre de cada año, descontándose a los perceptores los impuestos correspondientes, excepto el de negociación. Estas obligaciones se reembolsarán antes de 1 de noviembre de 1956, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de los títulos, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de agosto de 1956.—El Secretario accidental, Enrique Pastor Castellanos.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Enrique G.ª de la Rasilla, 9.266—P.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 2 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Inmobiliaria Urbis, S. A.»:

31.340 acciones segunda serie, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 951 a 956, 4.414 a 4.429, 13.312 a 13.343, 13.404 a 13.443, 15.304 y 15.305, 19.556 a 19.609, 19.618 a 19.637, 19.650 a 19.681, 19.940 a 19.989, 20.006, 20.253 a 20.332, 20.893 a 21.172, 21.233 a 21.452, 23.253 a 23.532, 23.662 a 3.668, 24.999 a 25.118, 29.319 a 29.418 y 30.001 al 60.000.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de agosto de 1956.—E Secretario accidental, Enrique Pastor Castellanos.—Visto bueno: El Vicepresidente, Armando Propper y Callejón, 9.300—P.

ESTABLECIMIENTOS GAILLARD, S. A.

BARCELONA

Rectificación

El anuncio de esta Sociedad (9.381-P.), publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 253, correspondiente al día 9 de septiembre de 1956, página 3201, primera columna, se insertó por error con el nombre comercial de «Establecimientos Gaillard, S. A.», debiendo entenderse «Establecimientos Gaillard, Sociedad Anónima», que es como debió aparecer publicado.

MUTUA GENERAL DE SEGUROS

Ramo de Vida

BARCELONA

Extraviada la póliza número 3.462 y complementarios números 2.475 y 6.466, a nombre de Emilio Gilabert Lledó, emitidos en 1 de septiembre de 1944, 1 de diciembre de 1946 y 1 de noviembre de 1951, respectivamente, se hace público por este anuncio que de no ser presentada reclamación en el domicilio de la Entidad, Barcelona, calle de Balmes, números 17 y 19, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, quedarán anulados, expidiéndose duplicados de los mismos.

Barcelona, 3 de septiembre de 1956. 9.301—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GRANADA

Don Benito Hernández Jiménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Martínez Andújar, con don Francisco Carretero Ruiz y don Antonio Carretero Molina, para la efectividad de un crédito de 140.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles las fincas hipotecadas y que son las siguientes: Del D. Francisco Carretero Ruiz

1.ª Una huerta de cabida de cinco marjales en dos bancales, equivalentes a veintiséis áreas cuarenta y dos centiáreas y diez decímetros cuadrados de tierra de riego con frutales, situada en término de Gójar, dula del Jueves, acequia baja, y que linda: Norte, calleja del Molino; Sur, con tierras de doña Teresa Espadas; Este, otras de los herederos de don Claudio, doña María de los Angeles y don José María Santaella, y Oeste, más de doña María del Carmen Santaella. Valorada en veintiocho mil pesetas.

2.ª Pedazo de huerta con frutales, situada en el término de la anterior, dula del Jueves, acequia baja, de cabida de dos marjales, sin respecto a medida, equivalentes a diez áreas cincuenta y seis centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Norte, el callejón del Molino; Sur, tierras de don Fernando Quiles; Este, huerta de doña María San-

taella, y Oeste, con tierras de Bernardo Salaver. Valorada en doce mil quinientas pesetas.

3.^a Haza de tierra de riego con olivos, en el mismo término que las anteriores en el pago o dula del Miércoles, de cabida de tres marjales, equivalentes a quince áreas ochenta y cinco centiáreas y veintiséis decímetros cuadrados en la acequia Baja, que linda: Norte, tierras de don José Fernández Ruiz; Sur, otras de don José Rivero Medina; Este, ramal de su riego, y Oeste, barranco de Poli. Valorada en siete mil quinientas pesetas.

4.^a Haza de tierra de riego con olivos, en el término municipal de las anteriores, que sitúa en la dula del Martes de la acequia Baja, de cabida de seis marjales, equivalentes a treinta y un áreas setenta centiáreas y cincuenta y dos centímetros cuadrados, que linda: Norte, tierras de don Manuel Reyes; Sur y Este, con otras de don Vicente González Santaella, y al Oeste, con más de los herederos de doña Gracia Segovia. Valorada en dieciséis mil pesetas.

5.^a Trance de tierra de riego y secano en el pago de Porlitz, término de Gójar, con algunos olivos, de cabida, según el título, de ciento once marjales seis estadales o cinco hectáreas ochenta y seis áreas noventa y una centiáreas sesenta y dos decímetros cuadrados; pero en realidad de tres hectáreas ochenta y seis áreas dieciséis centiáreas veinticinco decímetros cuadrados, de los que doce marjales treinta y tres estadales, igual a sesenta y cinco áreas veinte centiáreas, son de riego y el resto, de tres hectáreas veinte áreas noventa y seis centiáreas, igual a seis fanegas nueve celemines, son de secano, y todo linda; Norte, acequia Real y tierras de doña Guadalupe Guzmán López, otra acequia en medio; Este, más de don Miliesio Guzmán López, hoy de su propiedad; Sur, con herederos de don Luis Villanueva, y Oeste, acequia Real y camino de Dilar. Valorada en ochenta mil pesetas.

6.^a Pedazo de tierra de riego en el pago y término de la anterior, de cinco marjales, equivalentes a veintiséis áreas cuarenta centiáreas, y linda: Norte, acequia Real; Este, finca de doña María de la Cruz Guadalupe Guzmán López, de la que fué segregada; Sur, acequia, y Oeste, doña Manuela Guzmán López, con finca hoy de su propiedad. Valorada en once mil quinientas pesetas.

7.^a Pedazo de tierra de secano en el pago y término de las anteriores, de una fanega un celemin y un cuartillo, igual a cincuenta y dos áreas cincuenta y dos centiáreas, y linda: Norte, tierra de su propiedad; Este, más de don José Rodríguez Nieto; Sur, herederos de don Luis Villanova, y Oeste, tierras de doña Manuela Guzmán López, hoy de su propiedad. Valorada en ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

8.^a Pedazo de tierra de riego en el pago y término de las anteriores, de cinco marjales, igual a veintiséis áreas cuarenta centiáreas, y linda: Norte, acequia real y barranco de Porlitz; Este, finca de la que se segregó, perteneciente a don Francisco Guzmán López; Sur, tierras de su propiedad, antes de don Miliesio Guzmán López y tierras de don José Rodríguez Nieto, y Oeste, más de don Juan Molina Benítez. Valorada en once mil quinientas pesetas.

Del D Antonio Carretero Molina.

9.^a Haza de tierra de riego en el pago del Viernes o de las Eras Altas, término de Gójar, de cabida de tres marjales setenta y cinco estadales, equivalentes a diecinueve áreas setenta y una centiáreas y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: Al Norte y Este, tierras de don Gumersindo Guzmán López, Sur, camino de la sierra o de la carretera, y por el Oeste, con el camino de Granada. Dentro de la finca hay instalado un transformador eléctrico. Valorada

en siete mil doscientas cincuenta pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a los bienes y que queda consignado.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo de subasta.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo y hora de las diez y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del dicho artículo, comprensiva de la última inscripción de dominio de las fincas hipotecadas y de relación de las cargas a que están afectas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Benito Hernández Jiménez.—El Secretario (ilegible) 9.053—A. J.

LAREDO

Don Juan Manuel Orbe Fernández Losada, Juez de Primera Instancia de la villa de Laredo y su partido.

Hago saber: En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que en este Juzgado, y a instancia de parte interesada, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Antonio Garma Amunátegui, que se ausentó de su último domicilio, que lo tuvo en el pueblo de Rada (Voto), el día veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, rumbo a Montevideo, sin dejar apoderado con facultades de administrador, y sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, hallándose casado con doña Esther Quemada Ruiz, farmacéutica titular de Junta de Voto, hoy fallecida.

Lo que se hace público por medio del presente y para su publicación por dos veces, con intervalor de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Laredo a doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Juan Manuel Orbe Fernández Losada.—El Secretario (ilegible).

8.505-A. J. 1.^a 26-8-1956

LOS LLANOS DE ARIDANE

EDICTO

Don Luis Arrazola García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Los Llanos de Aridane (provincia de Santa Cruz de Tenerife) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente al número 80 de 1956, promovido por doña Antonia Florencia Lorenzo Castro, sobre declaración de fallecimiento de su legítimo esposo, don José Hilario Rodríguez García, natural del pueblo de Tijarafe y vecino del mismo, de este partido judicial, de donde se ausentó por el mes de diciembre del año de 1913, no habiéndose tenido posteriormente noticias del mismo directa ni indirectamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Los Llanos de Aridane a 10 de agosto de 1956.—El Juez Luis Arrazola.—El Secretario (ilegible).

9.039-A J. 1.^a 11-9-1956

LUARCA

EDICTO

Por el presente, se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de José Leandro Isidoro Pérez-Abad Fernández, también conocido por José Pérez-Abad Fernández, natural de Casiellas, en este Concejo, ausente en América desde el año 1914, no teniéndose noticias del mismo desde 1918; promovido por su hermano Maximino Pérez-Abad Fernández, vecino de Casiellas; lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Luarca a 10 de julio de 1956. El Juez (ilegible)—El Secretario (ilegible).

8.544—A. J. 2.^a 11-9-1956

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Gabriel del Río Sánchez, en funciones de Juez de Primera Instancia de Navalморal de la Mata y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia del Procurador don Alejandro Julián González Crego, en nombre y representación de doña Braulia Gallego Fernández, mayor de edad, casada sus labores y vecina de Talavera la Vieja sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Nieto Morón, natural de Talavera la Vieja, nacido el 17 de septiembre de 1893, hijo de Gil y de Antonia, domiciliado en dicho pueblo del que se ausentó el día 10 de septiembre de 1936, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, táblon de anuncios de este Juzgado, periódicos «Extremadura», de Cáceres, «Ya», de Madrid, y Radio Nacional, con intervalo de quince días, por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalморal de la Mata a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Gabriel del Río.—El Secretario (ilegible).

8.566.—A. J. 2.^a 11-9-1956

OCAÑA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en proveído de hoy, recaído en la demanda incidental que sobre declaración de pobreza de doña Angeles Peral Crespo, asistida de su esposo don Timoteo Blanco Crespo, se tramita a instancia del Procurador don Ernesto Martínez de Haro, para litigar con don Francisco Alonso López Higuerras y otros en juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de legados y derechos hereditarios e indemnización de daños y perjuicios, se emplaza al don Francisco Alonso López Higuerras, vecino de Calrens par Casteljaluox (Ietg) France, ignorándose las señas de su domicilio, para que dentro del plazo de nueve días comparezca y conteste dicha demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo será sustanciada con la sola intervención del señor Abogado del Estado de la provincia.

Ocaña a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

4.641—A. J.